



Municipalidad de Crespo

2024

Nota

Número:

Referencia: Aceptación de donación de árboles para acceso Libertad

A: Bettina Hofer (SIA), Andreina Schmunk (SDA#SIA), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

El proyecto de forestación del acceso Libertad de la ciudad de Crespo, y;

CONSIDERANDO:

Que a los fines de llevar adelante el proyecto de forestación del acceso Libertad de la ciudad de Crespo, la Subdirección de Ambiente del municipio consideró oportuno convocar a distintas empresas situadas en dicho acceso a participar del proyecto.

Que como consecuencia de las gestiones reseñadas en el apartado anterior, las empresas

Rubén Paul S.R.L., CUIT 30-71583798-2, Derkel S.R.L., CUIT 33-70908221-9 y Stop Service, CUIT 30-71806761-4, ha manifestado su más comprometido apoyo, desde lo material, humano y logístico.

Que a efectos de dejar plasmado tal participación, corresponde se dicte el presente a efectos de aceptar la donación de árboles, destinado a la forestación del acceso Libertad de la ciudad de Crespo.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

Art.1°.- Aceptar por parte de Rubén Paul S.R.L., CUIT 30-71583798-, la donación de 2 (dos) árboles de la especie Bauhinia forficata (nombre vulgar “pezuña de vaca”) cuyo destino será la forestación del acceso Libertad de la ciudad de Crespo.

Art.2°.- Aceptar por parte de Derkel S.R.L., CUIT 33-70908221-9, la donación de 8 (ocho) árboles de la especie Bauhinia forficata (nombre vulgar “pezuña de vaca”) cuyo destino será la forestación del acceso Libertad de la ciudad de Crespo.

Art.3°.- Aceptar por parte de Stop Service, CUIT 30-71806761-4, la donación de 5 (cinco) árboles de la especie Bauhinia forficata (nombre vulgar “pezuña de vaca”) cuyo destino será la forestación del acceso Libertad de la ciudad de Crespo.

Art.4°.- Envíese copia del presente a la Secretaría de Infraestructura y Ambiente, a la Subdirección de Ambiente y a Contaduría, a sus efectos.

Art.5°.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Infraestructura y Ambiente.

Art.6°.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.